

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

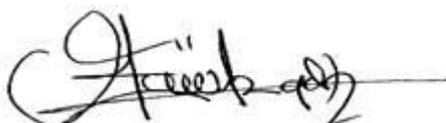
EDICTO No. 019

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI -
VALLE DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-008-2012-00070-00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	German López Noreña
Demandado	Departamento del Valle del Cauca
Fecha de la Providencia	Sentencia del 11 de mayo de 2020. Folios 236 a 239

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

FIJACIÓN:	Hoy primero (01) de julio del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
DESEFIJACIÓN:	El tres (03) de julio del año dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)  CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO Secretario